

En la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1087.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

4-a) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

* Faculta al Sr. Intendente Municipal proceder a donar a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, parte del inmueble ubicado en el lote 40, lotes 1 a 20 manzana 4154, lotes 1 a 20 manzana 4155 y lotes 1 a 20 manzana 4156, condicionados a la construcción de viviendas.-

4-b) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):

* Dispone que el D.E.M. procederá al redondeo de los montos resultantes de la liquidación de los tributos municipales eliminando la utilización de monedas de Pesos Un Centavo (\$ 0,01), de forma tal que el mismo quede expresado en cifras múltiplos de Pesos Cinco Centavos (\$ 0,05), a cuyos efectos se atenderá al siguiente sistema:

(a) Las fracciones menores o iguales a cuarenta y nueve milésimos (0,049) serán desestimadas; **(b)** Las fracciones mayores o iguales a cincuenta y un milésimos (0,051) serán ajustadas a Pesos Cinco Centavos (\$ 0,05).-

5º) Proyecto de Declaración presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):

* El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara de Interés Municipal el Parque Temático de Seguridad Vial que será inaugurado el Martes 5 de Octubre de 2010 en el Automóvil Midget Club de la ciudad de Sunchales.-

6º) Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

6-a) De Ordenanza: Determina la adhesión de la Municipalidad de Sunchales a las disposiciones de la Ley Provincial N° 11.856 y la adopción de los mecanismos establecidos en la misma para la subasta de los motovehículos retenidos en dependencias municipales.-

6-b) De Ordenanza: Dispone que los recursos recibidos a través del "Fondo Federal Solidario" tendrán como fin: El 40% para INFRAESTRUCTURA EN VIVIENDA.

El 40 % para INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.

El 20% para INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y HOSPITALARIA e INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.-

6-c) De Minuta de Comunicación: Solicita al D.E.M.lleve a cabo, por sí o mediante terceros, una encuesta sanitaria para analizar las posibles repercusiones de los factores ambientales en la salud de la comunidad con el fin de integrar las políticas de ambiente y salud, estableciendo mecanismos para el control de la degradación del ambiente, promoviendo la profundización de la investigación en la materia y proponiendo la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental y la minimización de riesgos ambientales para la salud de la población.

